



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-006/2024.

DENUNCIANTE: Alan Yanic Montoya Montoya, representante propietario de MORENA, ante el Consejo Distrital 9 del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

DENUNCIADOS: Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Candidato a Diputado Local en el Distrito Electoral Local 17, y la Coalición “Fuerza y Corazón por Aguascalientes”, integrada por los partidos PAN-PRI-PRD¹.

MAGISTRADO² PONENTE: Néstor Enrique Rivera López

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio **certifica y hace constar:** que el plazo para recurrir la sentencia dictada el veintitrés de mayo, transcurrió del veinticuatro de mayo al veintisiete del mismo mes del presente año, sin que se hubiese recibido en este Tribunal medio de impugnación alguno.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López, con la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298, 299, 307, 311, 312, 313, fracción I y III, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20, 32, fracciones II y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Vista la certificación que antecede y el estado que guardan los autos, del que se advierte que ninguna de las partes recurrió la sentencia dictada en fecha veintitres de mayo del presente año, por tanto, ha causado estado.

SEGUNDO. - Se ordena archivo. En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este Tribunal

¹ Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, en lo sucesivo PAN-PRI-PRD.

² Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.



para su custodia y archivo.

Glóse al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA

